

con carácter provisional por importe de 468,70 euros de principal, más 79,68 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.966.

CASACIMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 355/07, ejecución número 133/07, seguidos a instancia de don Luis Álvarez Palaguachi y don Carlos Álvarez Patuisaca, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Casacima, Sociedad Limitada», por importe de 15.553,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 27 de febrero de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—11.973.

CATINVEST, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 2008 a las diez horas, en el domicilio social, sito en paseo de Gracia, 56, 6-D, de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2007.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta.

Barcelona, 11 de marzo de 2008.—El administrador, Diagonal Developer, S.A., representada por Jean-Patrick Ebrard.—13.389.

CENTRO COMERCIAL SANTO DOMINGO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el Restaurante FASS-J.P.3, de Ciudad Santo Domingo, Algete (Madrid), el próximo 18 de abril de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria para el siguiente día 19, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobar, si procede, la aplicación del resultado, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Cese de los Consejeros, don José Medem Sanjuán y Fomento Inmobiliario y Urbanización, S.A.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social la documentación reseñada en la presente convocatoria, o bien la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

Ciudad Santo Domingo, Algete (Madrid), 29 de febrero de 2008.—El Presidente, Miguel Ángel Sombrero Melero.—11.902.

CERDANYA DE PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 93/2007, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Sergiu Aurelian Gall, contra la empresa Cerdanya de Proyectos y Obras, S.L., con CIF n.º: B-17.814.286, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de febrero de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 720,00 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.961.

COGENERACIÓN ELÉCTRICA MANCHEGA, S. A.

La Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a una Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Carretera de Madrid-Cádiz, Km. 200, de Valdepeñas, Ciudad Real), el próximo día 22 de abril de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de abril de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2007. Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2007.

Tercero.—Examen del informe del Órgano de Administración acerca de la nulidad de la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado 29 de octubre de 2007, así como de todos los acuerdos en ella adoptados, por concurrir el defecto insubsanable de no haber transcurrido el plazo legalmente establecido entre la convocatoria y la celebración de la Junta.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la sustitución de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada en fecha 29 de octubre de 2007, por los acuerdos adoptados en la presente Junta, conforme a los siguientes puntos del orden del día, que se ordenan a continuación de «Quinto» a «Décimo».

Quinto.—Aceptación de la dimisión presentada por dos miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Sexto.—Fijación en tres del número de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Cambio del ejercicio social de la compañía, de modo que coincida con el año natural, y aprobación, en su caso, de las modificaciones estatutarias necesarias.

Noveno.—Cese por justa causa de los actuales Auditores de cuentas de la compañía y nombramiento de nuevos Auditores por un período de tres (3) años.

Décimo.—Solicitud de declaración consolidada. Examen de la oportunidad de acogerse al régimen de declaración consolidada.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos, acuerdos y/o informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, los correspondientes informes de los Administradores, las cuentas anuales, informes de gestión e informe de los Auditores de cuentas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valdepeñas (Ciudad Real), 25 de febrero de 2008.—El Consejo de Administración.—El Presidente, Frimancha Industrias Cárnicas, S.A., representada por Moisés Argudo Mínguez.—11.858.

COLEGIOS LAUDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

COLEGIO BRITÁNICO DE VILA-REAL, S.L.U.

CENTRO INTERNACIONAL EL ALTILLO SCHOOL, S.A.U.

EDUCACIÓN GENERAL Y ARTES, S.A.U.

NEWTON COLLEGE, S.L.U.

PAGRAN, S.L.U.

RESIDENCIA PALACIO DE GRANDA, S.L.U.

DOCENDO, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y conforme a la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94.1 de la LSRL, se hace público que los socios únicos de Educación General y Artes, S.A.U., Colegio Británico de Vila-Real, S.L.U., Centro Internacional El Altillo School, S.A.U., Newton College, S.L.U., Docendo, S.L.U., Pagan, S.L.U., y Residencia Palacio de Granda, S.L.U. (en adelante las «Sociedades absorbidas») y la Junta general de socios de Colegios Laude, S.L. (en adelante, la «Sociedad absorbente») el día 28 de febrero de 2008, acordaron la fusión por absorción entre la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas, y, en consecuencia, la extinción de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de su patrimonio a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los Órganos de Administración de todas las sociedades participantes que fue depositado en los correspondientes Registros Mercantiles (Madrid, Castellón, Cádiz, Alicante, Málaga y Asturias).

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de cada una de las sociedades.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último